

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1014-2023-UNAM

Moquegua, 02 de noviembre de 2023.

VISTOS, El Memorando N° 314-2023-P-UNAM del 10.10.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 02 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Memorando N° 314-2023-P-UNAM del 10.10.2023, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita que en la próxima Sesión de Comisión Organizadora se realice la conformación de la Comisión Estatutaria conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	DR. GERMAN WILBER MACHICADO LEA	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
02	DR. HUGO FLORES MESTAS	Director de la E.P. de DERECHO
03	Mg. VÍCTOR YANA MAMANI	Director de la E.P. de Ingeniería de Sistemas
04	Mg. ERICK EDWIN ALLCA ALCA	Director de la E.P. de Ingeniería Agroindustrial
05	Mg. FABRIZIO DEL CARPIO DELGADO	Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
06	Mg. JOSE ALBERTO GAMONAL MONTOYA	Director General de Administración
07	Abg. GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO	Secretario General
08	Abg. JOSE CRISTOBAL CARRASCO CASTRO	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
09	CPc. SANDRA MILAGROS MENDOZA ALCAZAR	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 02 de noviembre del 2023, se acordó: **CONFORMAR**, la Comisión Estatutaria de la Universidad Nacional de Moquegua, con el fin de realizar la elaboración y evaluación de los estatutos de nuestra casa superior de estudios, comisión que estará integrada conforme señala el Memorando N° 314-2023-P-UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CONFORMAR**, la Comisión Estatutaria de la Universidad Nacional de Moquegua, con el fin de realizar la elaboración y evaluación de los estatutos de nuestra casa superior de estudios, comisión que estará integrada de la siguiente manera:



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 1014-2023-UNAM**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	DR. GERMAN WILBER MACHICADO LEA	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
02	DR. HUGO FLORES MESTAS	Director de la E.P. de DERECHO
03	Mg. VÍCTOR YANA MAMANI	Director de la E.P. de Ingeniería de Sistemas
04	Mg. ERICK EDWIN ALLCA ALCA	Director de la E.P. de Ingeniería Agroindustrial
05	Mg. FABRIZIO DEL CARPIO DELGADO	Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
06	Mg. JOSE ALBERTO GAMONAL MONTOYA	Director General de Administración
07	Abg. GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO	Secretario General
08	Abg. JOSE CRISTOBAL CARRASCO CASTRO	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
09	CPc. SANDRA MILAGROS MENDOZA ALCAZAR	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración, y demás dependencias respectivas, otorguen el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, a los miembros de la Comisión Estatutaria, reseñado en el artículo primero de la presente Resolución, para su conocimiento y acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE



ABG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
DPP
DAJ
DGC
OTI

JJSP/Esp.
Archivo